



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Cruz de Tenerife**  
Organismo Autónomo de Fiestas  
y Actividades Recreativas

**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL  
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ  
DE TENERIFE A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

Visto expediente tramitado para la contratación del servicio de transporte de personas para los actos programados por el Organismo con motivo del Carnaval 2013, y teniendo en cuenta:

La Exposición pública del expediente y apertura del plazo de licitación, efectuado mediante anuncio insertado en el BOP Nº 172 de fecha 11 de diciembre de 2012 y en el Perfil del contratante municipal.

. El Acta de la Mesa de Contratación, reunida con fecha 28 de diciembre de 2012, en la que se califica de conformidad la documentación general presentada por la única empresa licitadora TRANSPORTES FUMERO MESA,S.L, admitiendo a la licitación a las mismas y se propone la adjudicación del contrato, por el importe ofertado de 130.812,00 euros más IGIC al 3% de 3.924,36 euros.

La Resolución de esta Presidencia, de fecha tres de enero de dos mil trece por la que se requiere a la empresa transportes Fumero mesa S.L, con CIF B- 38363842, para que constituya fianza definitiva, tal como se exige en el Pliego de Cláusulas administrativas de la contratación.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervencción General, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre y, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **TRANSPORTES FUMERO MESA, S.L** con CIF B-38363842, la contratación del servicio de transporte de personas para los actos programados por el Organismo durante el carnaval de 2013 con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.** Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de ciento treinta mil ochocientos doce euros (130.812,00€) más IGIC de tres mil novecientos veinticuatro euros con treinta y seis céntimos (3.924,36 €), lo que supone un total ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (134.736,36) con cargo a



**Excmo. Ayuntamiento de  
Santa Cruz de Tenerife  
Organismo Autónomo de Fiestas  
y Actividades Recreativas**

la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2013.

**TERCERO.** Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante municipal.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

**EL SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE**

**Don Luís Fernando Prieto González**

19  
1/2  
12  
13  
8 -  
(5  
R)  
D  
FI  
T  
im  
co  
Es  
ta  
M  
A  
Al  
es  
ci  
9/  
JL  
C/  
O/  
S  
DI  
NI  
V.  
(2  
21  
GI  
Z/  
10  
SC  
O/  
US  
20  
do  
m  
co  
19  
1/2  
12  
13  
74  
12